Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 999

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 80/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; CONTRATO N° 81/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA PROFARMA; CONTRATO Nº 82/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR CISA; CONTRATO Nº 83/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; CONTRATO Nº 84/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS CASANELLO S.A.I.C.; CONTRATO Nº 91/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; CONTRATO Nº 92/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEPAR; CONTRATO Nº 95/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA SALOTEX S.A.; CONTRATO Nº 96/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA KIMI S.R.L.; CONTRATO Nº 97/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA OXIPAR S.A.; Y CONTRATO Nº 98/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA BBO LOGISTICS S.A.

Asunción, 30 *de diciembre de 2014*

VISTO: *El Dictamen de la U.O.C. Nº 52/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia de los Contratos N° 80/2014 suscrito con la firma Datalab S.A.; Contrato N° 81/2014, suscrito con la firma Profarma; Contrato N° 82/2014, suscrito con la firma Indufar CISA; Contrato N° 83/2014, suscrito con la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.; Contrato N° 84/2014, suscrito con la firma Luis Casanello S.A.I.C.; Contrato N° 91/2014, suscrito con la firma Géminis Industrial y Comercial S.A.; Contrato N° 92/2014, suscrito con la firma Provepar;. Contrato N° 95/2014, suscrito con la firma Salotex S.A.; Contrato N° 96/2014, suscrito con la firma Kimi S.R.L.; Contrato N° 97/2014, suscrito con la firma Oxipar S.A.; y el Contrato N° 98/2014, suscrito con la firma BBO Logistics S.A., en los términos solicitados por la Dirección Administrativa; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito los siguientes contratos: "Contratos N° 80/2014 suscrito con la firma Datalab S.A.; Contrato N° 81/2014, suscrito con la firma Profarma; Contrato N° 82/2014, suscrito con la firma Indufar CISA; Contrato N° 83/2014, suscrito con la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.; Contrato N° 84/2014, suscrito con la firma Luis Casanello S.A.I.C.; Contrato N° 91/2014, suscrito con la firma Géminis Industrial y Comercial S.A.; Contrato N° 92/2014, suscrito con la firma Provepar; Contrato N° 95/2014, suscrito con la firma Salotex S.A.; Contrato N° 96/2014, suscrito con la firma Kimi S.R.L.; Contrato N° 97/2014, suscrito con la firma Oxipar S.A.; y el Contrato N° 98/2014, suscrito con la firma BBO Logistics S.A.".*

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes,

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 999

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 80/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; CONTRATO Nº 81/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA PROFARMA; CONTRATO Nº 82/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR CISA; CONTRATO Nº 83/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; CONTRATO Nº 84/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS CASANELLO S.A.I.C.; CONTRATO Nº 91/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; CONTRATO Nº 92/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEPAR; CONTRATO Nº 95/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA SALOTEX S.A.; CONTRATO Nº 96/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA KIMI S.R.L.; CONTRATO Nº 97/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA OXIPAR S.A.; Y CONTRATO Nº 98/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA BBO LOGISTICS S.A.

indicando en tal sentido que "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

En tal sentido, a través del Dictamen U.O.C. Nº 52/2014, de fecha 29 de noviembre de 2014, se ha recomendado la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 80/2014 suscrito con la firma Datalab S.A.; Contrato Nº 81/2014, suscrito con la firma Profarma; Contrato Nº 82/2014, suscrito con la firma Indufar CISA; Contrato Nº 83/2014, suscrito con la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.; Contrato Nº 84/2014, suscrito con la firma Luis Casanello S.A.I.C.; Contrato Nº 91/2014, suscrito con la firma Géminis Industrial y Comercial S.A.; Contrato Nº 92/2014, suscrito con la firma Provepar; Contrato Nº 95/2014, suscrito con la firma Salotex S.A.; Contrato Nº 96/2014, suscrito con la firma Kimi S.R.L.; Contrato Nº 97/2014, suscrito con la firma Oxipar S.A.; y el Contrato Nº 98/2014, suscrito con la firma BBO Logistics S.A.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de marzo de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Sra. Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos."

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de vigencia de los Contratos Contratos Nº 80/2014 suscrito con la firma Datalab S.A.; Contrato Nº 81/2014, suscrito con la firma Profarma; Contrato Nº 82/2014, suscrito con la firma Indufar CISA; Contrato Nº 83/2014, suscrito con la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.; Contrato Nº 84/2014, suscrito con la firma Luis Casanello S.A.I.C.; Contrato Nº 91/2014,*

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Resolución Nº 999

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 80/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; CONTRATO Nº 81/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA PROFARMA; CONTRATO Nº 82/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR CISA; CONTRATO Nº 83/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; CONTRATO Nº 84/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS CASANELLO S.A.I.C.; CONTRATO Nº 91/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; CONTRATO Nº 92/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEPAR; CONTRATO Nº 95/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA SALOTEX S.A.; CONTRATO Nº 96/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA KIMI S.R.L.; CONTRATO Nº 97/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA OXIPAR S.A.; Y CONTRATO Nº 98/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA BBO LOGISTICS S.A.

suscrito con la firma Géminis Industrial y Comercial S.A.; Contrato Nº 92/2014, suscrito con la firma Provepar; Contrato Nº 95/2014, suscrito con la firma Salotex S.A.; Contrato Nº 96/2014, suscrito con la firma Kimi S.R.L.; Contrato Nº 97/2014, suscrito con la firma Oxipar S.A.; y el Contrato Nº 98/2014, suscrito con la firma BBO Logistics S.A., hasta abril de 2015.

Art. 2º-. ***DISPONER*** *la suscripción de las Adendas respectivas mediante las cuales se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3º-. ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantía requerida en los Contratos correspondientes.*

Art. 4º-. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Noelia Ortega
Encargada de Despacho

Sheila R. Abed
Ministra

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General